

CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO 202000044

CONTRATANTE:	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU
NIT	890.984.761- 8
CONTRATISTA:	ALIADOS WEB S.A.S.
NIT:	NIT: 900.238.807-4
OBJETO:	Prestación de servicio acceso a la plataforma de Cloud Computing AWS para infraestructura como servicio (IaaS).
VALOR:	Setecientos setenta y dos mil novecientos pesos m.l. (\$772.900)
PLAZO INICIAL:	Hasta la vigencia del Contrato Interadministrativo N° 4600080140 de 2020 de es decir, el 31 de marzo de 2020, a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento por la Unidad de Gestión Jurídica.
FECHA DE INICIO:	27 de marzo de 2020
CLÁUSULA ADICIONAL No. 1:	Otrosí: Modificar la apropiación presupuestal y la cláusula especificaciones. Valor: Seis millones ciento ochenta y tres mil doscientos pesos m.l. (\$6.183.200) excluido de IVA. Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2020.
CLÁUSULA ADICIONAL No. 2:	Valor: Un millón quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos pesos m.l. (\$1.545.800) excluido de IVA. Plazo: Hasta el 28 de febrero de 2021.
VALOR TOTAL:	Ocho millones quinientos un mil novecientos pesos m.l. (\$8.501.900) excluido IVA.
PLAZO FINAL:	Hasta la vigencia del Contrato Interadministrativo N° 4600085660 de 2020, la cual para la fecha de suscripción del presente documento es el 28 de febrero de 2021.

2021

La presente, constituye la CLÁUSULA ADICIONAL N° 2 AL CONTRATO N° 202000044, cuyo objeto es: "Prestación de servicio acceso a la plataforma de Cloud Computing AWS para infraestructura como servicio (IaaS)", para adicionar el valor y ampliar el plazo, según las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU** e **ALIADOS WEB S.A.S.** el veintisiete (27) de marzo de 2020 se celebró el Contrato No. 202000044 cuyo objeto es " *Prestación de servicio acceso a la plataforma de Cloud Computing AWS para infraestructura como servicio (IaaS)* ", por un valor de Setecientos setenta y dos mil novecientos pesos m/l (**\$772.900**) **excluido de IVA**, y un plazo de ejecución hasta la vigencia del contrato interadministrativo 4600080140 de 2020, previa la aprobación de las garantías por parte de la Secretaría General.
2. Que la garantía única de cumplimiento fue aprobada por la Secretaría General de la ESU, el 27 de marzo de 2020.
3. Que teniendo en cuenta que el plazo del Contrato N° 202000044 se adhiere al plazo del Contrato Interadministrativo del cual se deriva, el 31 de marzo de 2020, mediante oficio el supervisor del contrato le notificó al contratista que el plazo del Contrato Interadministrativo N° 4600080140 de 2020, fue ampliado hasta el 30 de abril de 2020, por lo cual se actualizaron las garantías contractuales.
4. Que el 30 de abril de 2020 el contrato interadministrativo 4600080140 de 2019 suscrito entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia por el que se ampara el servicio acceso a la plataforma de Cloud Computing AWS para infraestructura como servicio (IaaS), finalizó. Y en la misma se suscribió el contrato interadministrativo 4600085660 de 2020 entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia y la ESU cuyo objeto es "*Contrato interadministrativo de mandato para apoyar la operatividad de los Organismos de Seguridad y Justicia y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia*", con un plazo hasta el 31 de diciembre de 2020.
5. Que igualmente, el 30 de abril de 2020 la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU** e **ALIADOS WEB S.A.S.** suscribieron la cláusula adicional N°1 al contrato 202000044, en la cual se establece un otrosí para modificar la apropiación presupuestal y la cláusula de especificaciones, adicionar el valor en la suma de seis millones ciento ochenta y tres mil doscientos pesos m.l. (**\$6.183.200**) **excluido de IVA**, y modificar la cláusula plazo.
6. Que el 11 de diciembre de 2020 se suscribió la modificación N°1 al contrato interadministrativo 4600085660 de 2020 en el que se adiciona los recursos en mil doscientos un millones doscientos veinte mil pesos ML (**\$1.201.220.000**), y se amplió su plazo hasta el 28 de febrero de 2020. Así mismo, el documento en el título denominado "consideraciones" cita las razones por la cuales se da continuidad al mencionado contrato, que atiende las necesidades para la operatividad,

JAV 9/11

relacionados con bienes y servicios para la Policía Nacional, Ejército Nacional, Fiscalía General de la Nación Seccional Medellín – CTI, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC- y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

7. Que teniendo en cuenta lo señalado en las consideraciones N° 6 del presente documento es necesario darle continuidad al servicio acceso a la plataforma de Cloud Computing AWS para infraestructura como servicio (IaaS), en virtud del Contrato Interadministrativo N° 4600085660 de 2020.
8. Que el Contrato Interadministrativo N° 4600085660 de 2020 se encuentra vigente hasta el 28 de febrero de 2021.
9. Que mediante radicado interno No. 2020008398 la supervisión del contrato puso en consideración del comité de contratación ampliar el plazo del contrato y adición al contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento del alcance del objeto.
10. Que teniendo en cuenta que el contrato suscrito con el proveedor se encuentra vigente y de conformidad con la justificación realizada por el supervisor, expusieron ante el comité de contratación de la ESU en cumplimiento del Artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, la necesidad de suscribir la cláusula adicional N°2 al contrato N° 202000044 para adicionar su valor en Un millón quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos pesos m.l. (\$1.545.800) excluido de IVA y ampliar su plazo del contrato de conformidad con el Contrato Interadministrativo N° 4600085660 de 2020, para lo cual hubo concepto favorable en sesión del 30 de diciembre de 2020.
11. Que la presente cláusula adicional cuenta con la siguiente apropiación presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600085660 de 2020
Centro de costos	31976
Rubro al presupuesto	33000134-1
Descripción al Rubro	Secretaría de Seguridad Apoyo logístico para la Seguridad y el Orden Público
Disponibilidad presupuestal	2020001038
Registro presupuestal	2020001558
Requerimiento N°	2020109145

En atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

JALP

CHL

PRIMERO: Adicionar el valor del contrato N° 202000044 en la suma de un millón quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos pesos m.l. (\$1.545.800) excluido de IVA. De los cuales un millón treinta mil seiscientos pesos (**\$1.030.600**) corresponden al componente Prestación de servicio de acceso a la plataforma de Cloud Computing AWS para infraestructura como servicio (IaaS); y quinientos quince mil doscientos pesos (**\$515.200**) corresponden al componente Gestión administrativa asociada a los pagos AWS. De esta manera se constituye un nuevo valor total del contrato en la suma de ocho millones quinientos un mil novecientos pesos m.l. (\$8.501.900) excluido IVA.

SEGUNDO: Modificar la cláusula "plazo", así:

- ✓ El plazo del presente contrato será hasta la vigencia del Contrato Interadministrativo N° 4600085660 de 2020, la cual es hasta el 28 de febrero de 2021.

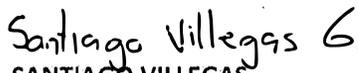
TERCERO: El contratista deberá hacer las modificaciones en las pólizas constituidas, de conformidad con lo dispuesto en esta cláusula adicional.

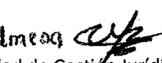
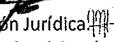
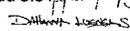
CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento, so pena de que se declare el incumplimiento y que se puedan hacer efectiva las garantías constituidas a favor del CONTRATANTE.

Las modificaciones que se estipulan en el presente documento no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus demás cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en Medellín, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).


EDWIN MUÑOZ ARISTIZABAL
Gerente
Empresa para la Seguridad - ESU


SANTIAGO VILLEGAS
Representante Legal
Aliados Web

Revisó: Mariola González Villa - Contratista Asesora Gerencia. 
Aprobó: Gildardo de Jesús Lopera- Secretario General. 
Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo - Subgerente de Servicios 
Aprobó: Marelbi Verbel Peña- Subgerente Administrativa y Financiera. 
Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Especializado de la Unidad de Gestión Jurídica 
Revisó: Angeliza María López Garces - Profesional Universitario - Unidad Estratégica Servicios de Seguridad SIS 
Proyectó: Sonia Luengas Del Río - Profesional Universitaria - Unidad Estratégica de Servicios de Logística 
NOTA: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes; por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.